

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GASCONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía de Gascones, de fecha 22 de marzo de 2010, el calendario fiscal del ejercicio 2010, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Calendario fiscal del año 2010*Tributo. — Período de pago*

Impuesto vehículos tracción mecánica. — Del 1 de abril a 31 de mayo de 2010, o inmediato hábil posterior.

Tasa recogida de basuras. — Del 1 de julio a 30 de septiembre de 2010, o inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre bienes inmuebles. — Del 1 de julio a 30 de septiembre de 2010, o inmediato hábil posterior.

Impuesto actividades económicas. — Del 1 de septiembre a 31 de octubre de 2010, o inmediato hábil posterior.

Gascones, a 22 de marzo de 2010.—El alcalde, Miguel Ángel Ruano Ramírez.

(02/3.434/10)